

EuroAmerica Beneficios Tributarios artículos 107 y 108 L.I.R.

Al momento de realizar una inversión, puedes acogerla a un beneficio tributario, el cual puede significar con el paso del tiempo obtener una mayor utilidad de la misma.



Primero que todo, es importante conocer una necesaria definición:

¿Qué son las acciones con presencia bursátil?

Acciones que se transen en bolsa, inscritas en el Registro de Valores y en una bolsa de valores de Chile, que a la fecha registren una presencia ajustada igual o superior al 25% y que cuenten con un "Market Maker"*. La presencia ajustada considera el número de días en que las transacciones bursátiles totales hayan alcanzado un monto mínimo de UF 1000 dentro de los últimos 180 días hábiles bursátiles. Se entenderá que un valor cuenta con "Market Maker" en la medida en que su emisor esté suscrito a un corredor de bolsa que cumpla con las siguientes condiciones:

- La reglamentación bursátil del servicio de "Market Maker".
- Que tenga una duración mínima de 180 días.
- Que mantenga vigente en los sistemas bursátiles de negociación una oferta de compra y una de venta, en los siguientes términos:
 - Cada oferta deberá ser igual o superior a UF 500 diarias.
 - La suma de la oferta de compra y de venta deberá ser siempre igual o superior a UF 1.000 diarias.
 - La diferencia de precios entre ambas ofertas no podrá superar el 3% del precio de la compra.
 - Las ofertas deberán estar vigentes durante todo el horario de negociación bursátil o hasta que se hayan realizado en el mercado transacciones sobre el valor respectivo en el día correspondiente, por un monto igual o superior a las UF 1.000.
 - Que tanto el corredor de bolsa como el emisor, deban informar al público inversionista, a través de las bolsas de valores y con 30 días de antelación, el término del contrato.

En la última Reforma al Mercado de Capitales (MK3) se modificaron ciertos incentivos a las inversiones presentes en la Ley de Impuesto a la Renta a través de beneficios tributarios para quienes transen cierto tipo de instrumentos.

Artículo 107 Ley de impuesto a la Renta

No constituirá renta el mayor valor obtenido de la enajenación (traspaso) de acciones o cuotas fondos mutuos que cumplan lo siguiente:

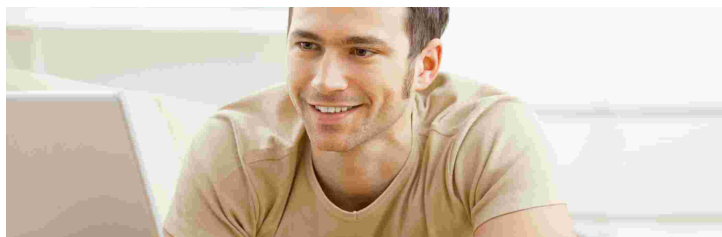
1. Acciones con presencia bursátil, éstas deberán:
 - Ser Sociedades Anónimas.
 - Haber sido adquiridas o traspasadas en una Bolsa de Valores autorizada por la SVS y mediante un proceso de oferta pública y/o vía primera emisión con motivo de una constitución o aumento de capital.
2. Cuotas de Fondos Mutuos, donde las inversiones consistan en valores con presencia bursátil, éstas deberán cumplir con lo siguiente:
 - Los valores deben haber sido adquiridos en la emisión de cuotas, en una bolsa de valores autorizada por la SVS.

** Norma de Carácter General N° 327 de la Superintendencia de Valores y Seguros*

En www.euroamerica.cl y a través de una clave podrás, entre otros:

- Monitorear beneficios tributarios de fondos mutuos.
- Realizar transacciones en línea.
- Obtener cartolas y certificados.

Asesoría financiera permanente por parte de nuestros expertos ejecutivos.



EuroAmerica Beneficios Tributarios artículos 107 y 108 L.I.R.

En EuroAmerica contamos con diferentes alternativas de inversión, las cuales puedes acoger a estos beneficios:

Fondos	Art. 107	Art. 108
Chile 18	✓	✓
Ventaja Local	✓	✓
Dividendo Local	✓	✓
Capital		✓
Asia		✓
Proyección A		✓
Balance Global		✓
Europa		✓
USA		✓
Proyección C		✓
Proyección E		✓
Retorno Total		✓
Patrimonio Equilibrado		✓
Dólar		✓
Experto		✓
Money Market		✓
Retorno Global		✓
Rendimiento UF		✓

- A lo menos el 90% de la cartera del Fondo Mutuo se destinará a la inversión de valores.
- Distribuir entre los partícipes la totalidad de los dividendos percibidos entre la fecha de adquisición y la enajenación o rescate de cuotas. Prohibir la adquisición de valores de cualquier acto o contrato que priven al Fondo de percibir dividendos e intereses, entre otros.

3. Cuotas de Fondos Mutuos con presencia bursátil, éstas deberán:

- Haber sido adquirida en la emisión de cuotas, en una bolsa de valores autorizada por la SVS.
- A lo menos el 90% de la cartera se destinara a la inversión de valores emitidos en el país o en el extranjero. Los valores emitidos en el país deben ser acciones de sociedades anónimas abiertas e instrumentos de deuda pública, además deberán generar rentas periódicas. Los valores emitidos en el extranjero, deberán generar rentas (intereses, dividendos o repartos), los dividendos deben ser distribuidos, no se podrán adquirir valores que priven al fondo de recibir dividendos.

Artículo 108 Ley de impuesto a la Renta

Este artículo consta principalmente de lo siguiente:

1. Estarán exentos aquellos contribuyentes que no estén obligados a declarar sus rentas efectivas.
2. Los partícipes de Fondos Mutuos tienen derecho a un crédito contra el impuesto de primera categoría, global complementario o adicional:

Esto aplica sólo si el partícipe no se encuentra en las situaciones contempladas en los puntos 2 y 3 de lo mencionado sobre el artículo 107.

Condición promedio anual de inversión en acciones	Crédito tributario (%) del mayor valor declarado por el rescate
Superior al 50% del activo del fondo	5%
Entre 30% y 50% del activo del fondo	3%

3. Además se puede reinvertir la liquidación de las cuotas en otros fondos y no se considerará rescate.

Esto se traduce en que no se produce cobro de comisión al rescate cuando la liquidación de fondos se reinvierte dentro de la misma Familia de Fondos, es decir, transferir entre fondos de la misma serie.

Esto aplica sólo si el partícipe no se encuentra en las situaciones contempladas en los puntos 2 y 3 de lo mencionado sobre el artículo 107.

Fondos Mutuos administrados por EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A. Infórmese de las características esenciales de la inversión en cada fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas. La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por estos fondos, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas son variables.